

Quito, 6 de marzo del 2020

**INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA. "
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL AÑO 2019**

SEÑORES SOCIOS:

De conformidad con los estatutos, y como Representante Legal de la Compañía "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.", tengo a bien presentarles el Informe anual del ejercicio económico del año 2019.

Al cumplir un año más de la Constitución de la Compañía, se informa que la prestación de nuestros servicios en este año, se mantenido de manera adecuada.

Se realizó varios nuevos contratos entre ellos: el Contrato con el Estado con CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y con otras empresas pequeñas privadas. Además se mantuvo los contratos con las empresas: Construcciones y Prestaciones Petroleras CPP y Novacero,

En los últimos meses se firmaron varios contratos para ser ejecutados en el próximo año tales como: en el mes de septiembre 2019, se firma el contrato con la empresa CNEL EP Unidad de Negocio El Oro. En el mes de noviembre 2019 se firma el contrato con la Empresa Eléctrica Quito y también se firma un Contrato Corporativo con CNEL EP a través del Consorcio ENERGYPRO.

Con estos ingresos, los gastos operativos se han podido cumplir a cabalidad, y los resultados del ejercicio 2019 han sido positivos, los mismos que están a disposición de los señores socios.

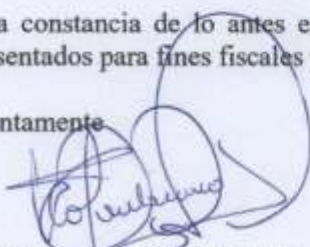
Para el ejercicio del 2020 la empresa sigue manteniendo el contrato con las empresas Construcciones y Prestaciones Petroleras CPP y Novacero. Desde el mes de enero 2020 se empezará con los trabajos de los contratos firmados con CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, la Empresa Eléctrica Quito y con CNEL EP Consorcio, además se proyecta participar en procesos con el Estado que sean de nuestro ámbito, así como con empresas privadas, con lo que se proyecta incrementar aún más los ingresos y generar una mayor rentabilidad; es necesario que todos nos esforcemos por conseguir este objetivo propuesto.

Para el año 2019 la empresa no tuvo la obligación de contratar Auditoria Externa, según la obligatoriedad de la Superintendencia de Compañías.

Para concluir, les informo a ustedes señores socios que todas las obligaciones de la compañía de tipo fiscal, tributario, administrativo y laboral han sido cumplidas a cabalidad y de acuerdo a lo que la ley dispone, se llevan los libros de contabilidad y sociales según establece el estatuto.

Para constancia de lo antes expuesto adjunto los estados financieros que han sido presentados para fines fiscales y de control.

Atentamente



**FRANCISCO SANTAMARIA
GERENTE GENERAL**